



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0883/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0331/02/16

Toluca, México. 22 de Febrero de 2016

**BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO**  
**DOMICILIO CONOCIDO SN SANTA ANA JILOTZINGO SANTA ANA JILOTZINGO**  
**54570 JILOTZINGO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/003/2015-NA de fecha 06 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> . (ENCINO). 12.000 Metros cúbicos	5	1	5	15150606	15150610
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> . (Oyamel). 100.000 Metros cúbicos	35	61	115	15150571	15150605
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino). 13.000 Metros cúbicos	2	216	217	15150379	15150380
BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> . (Oyamel). 1.900.000 Metros cúbicos	190	401	590	15150381	15150570

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

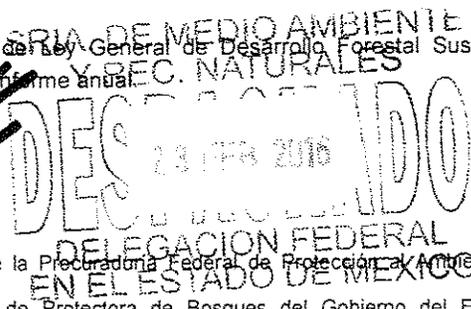
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEL ALVARADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EYM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx